



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 5  
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

*El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005642/2004 DAMOND CACERES ELBA RUT – CESIONARIA 15/11/2006 PISTARINI MARCELA DEL VALLE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DAMOND CACERES ELBA RUT DNI 3.231.155 - PISTARINI MARCELA DEL VALLE DNI 22.792.065 (Cesionaria) sobre un inmueble de 114,75 metros cuadrados ubicado en calle Mariano Moreno N° 339 (ex353) Bo. Centro, Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada fs. 9, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado Norte: propiedad de Ana María Bianzotti, en su costado Sur propiedad de Mauricio Libedinsky, en su costado Este con condominio (Pje. San Agustín 342) y al Oeste con calle Mariano Moreno lado A-B con parcela 045 de Claudio Gabriel Bianciotti y parcela 046 de Silvia Estela Damond Cáceres de Eder, al Suroeste, lado B-C, parcela 069 Expte.N°22293/84 Carpeta N° 11447, al suroeste, lado C-D con parcela 044 de Adrián Marcelo Lebedinsky y al Noroeste lado D-A, con calle Mariano Moreno, no encontrándose empadronado dicho inmueble, atento al informe de la Dirección de Catastro. Dpto. Tierras Publicas cítese a la Municipalidad de Córdoba (para el supuesto de resultar afectados derechos) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del Art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 01/12/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."*

5 días – 239 - 9/2/2012 - s/c.-